

- ACTA Nº 319 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días de mayo de mil novecientos sesenta y seis, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Francisco González y los Señores Ministros del mismo, Doctores Tomás Lafuente y Antenor Polo, para resolver: PRIMERO: Reestructuración de presupuesto.- Visto: la necesidad de disponer de los fondos de la partida b) 7 Horas Extras y/o / Bonificaciones del presupuesto del Poder Judicial, Considerando: que la suma autorizada en esa partida es insuficiente a los fines que debe cumplir; Que asimismo resulta insuficiente lo previsto en la partida b) 2 Salario Familiar, en razón de haberse aumentado los montos asignados por ese concepto; Que el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos / de la Provincia, año 1966, Ley 316, en su artículo 8, autoriza al Poder Judicial a efectuar dentro de los totales previstos en dicha Ley, las reestructuraciones de créditos necesarias, cuando exigencias estrictamente impostergables lo demanden, Acordaron: Reestructurar los créditos del Inciso 1º - Gastos en Personal del Anexo 7 -Poder Judicial- del presupuesto vigente, en un todo de acuerdo con las planillas anexas y que se tienen como parte integrante de la presente Acordada.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

*Lafuente*



*[Signature]*